

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

RECIBIDO
ECON. MAURICIO JAVIER MARTÍNEZ ERAZO, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía PACICONCONSULT C. LTDA., con número de expediente 126773-2007, ante usted atentamente comparezco y expongo:

Con la finalidad de dar cumplimiento con el artículo 21 de la Ley de Compañías y mantener actualizados los registros de ese Organismo, comunico la siguiente cesión y transferencia de participaciones del capital social de la referida compañía, realizadas mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado José Chiriboga Vaca, el día lunes doce de enero del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón con fecha 30 de enero del 2009:

1.- Economista Luis Medardo Sarmiento Portilla, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía 091180696-6, cede o transfiere 133 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1.00, cada una de ellas, total \$ 133.00, a favor del Abogado Giovanni Miguel Valdano Cabezas, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía 090778266-8, inversión ecuatoriana.-

2.- Economista Carlos Francisco Rodríguez Peralta, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía 091352610-9, cede o transfiere 133 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1.00, cada una de ellas, total \$ 133.00, a favor del Economista Robert Santiago Andrade Torres, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía 091364823-4, inversión ecuatoriana.-

En consecuencia, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

- 1) Economista Mauricio Martínez Erazo, 134 participaciones sociales;
- 2) Economista Robert Santiago Andrade Torres, 133 participaciones sociales; y,
- 3) Abogado Giovanni Miguel Valdano Cabezas, 133 participaciones sociales.

Todas iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1.00, cada una de ellas, totalizando \$ 400.00, inversión nacional.-

Anexo el Tercer Testimonio del instrumento público y copia de mi Nombramiento.

Atentamente,
PACICONCONSULT C. LTDA.

Mauricio Martínez E

Econ. Mauricio Javier Martínez Erazo
Gerente

Un Tw
2009.02.10



**ESCRITURA DE CESIÓN O
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
PACICONCONSULT C. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día lunes doce de enero del año dos mil nueve, ante mí, Abogado José Chiriboga Vaca, Notario Suplente, encargado de la Notaría, en ausencia de su Titular, **Abogada Grace Almeida Morán, Notaria Décima Quinta del Cantón Guayaquil**, comparecen por una parte, el señor Luis Medardo Sarmiento Portilla, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Comercial; y, los cónyuges señor Carlos Francisco Rodríguez Peralta y señora Gilda Nelly Moya Salazar de Rodríguez, por sus propios y personales derechos, y por los que representan del régimen especial de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser de estado civil casados, de profesión Economista y ejecutiva, respectivamente; y, por otra, el señor Giovanni Miguel Valdano Cabezas, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República; y, el señor Robert Santiago Andrade Torres, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Economista.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden en la forma indicada con amplia y entera libertad, para su



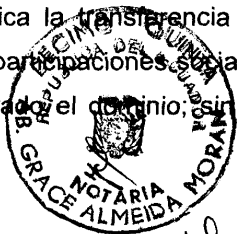
1 otorgamiento me presentaron la minuta que es del texto o tenor siguiente:
2 **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
3 díguese incorporar una de **CESIÓN O TRANSFERENCIA DE**
4 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PACICONSULT C.**
5 **LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES.-** Comparecen para el otorgamiento del presente
7 instrumento público, el señor Luis Medardo Sarmiento Portilla, por sus propios
8 y personales derechos y, los cónyuges señor Carlos Francisco Rodríguez
9 Peralta y señora Gilda Nelly Moya Salazar de Rodríguez, por sus propios y
10 personales derechos, y por los que representan del régimen especial de la
11 sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra, el señor Giovanni Miguel
12 Valdano Cabezas, por sus propios y personales derechos y, el señor Robert
13 Santiago Andrade Torres, por sus propios y personales derechos. A las partes
14 para los efectos de este contrato se las podrá denominar simplemente como
15 "Cedentes" y "Cesionarios", respectivamente.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
16 **Dos. Uno)** El señor Luis Medardo Sarmiento Portilla es único propietario y
17 exclusivo dueño, así como legítimo poseedor o tenedor de ciento treinta y tres
18 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
19 Unidos de América; y, los cónyuges señor Carlos Francisco Rodríguez Peralta
20 y señora Gilda Nelly Moya Salazar de Rodríguez, son únicos propietarios y
21 exclusivos dueños, así como legítimos poseedores o tenedores de ciento
22 treinta y tres participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los
23 Estados Unidos de América, las mismas que forman parte del capital social de
24 la COMPAÑÍA PACICONSULT C. LTDA.- **Dos. Dos)** La COMPAÑÍA
25 PACICONSULT C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada
26 por el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el día doce de marzo del
27 año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con
28 fecha diecisiete de abril del año dos mil siete.- **TERCERA: CESIÓN O**





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

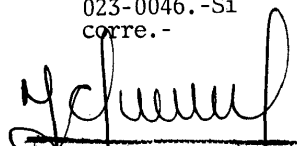
1 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con estos
2 antecedentes, el señor Luis Medardo Sarmiento Portilla, por sus propios y
3 personales derechos, declara en forma libre y voluntaria por medio del
4 presente instrumento público, que cede o transfiere a favor del Abogado
5 Giovanni Miguel Valdano Cabezas, ciento treinta y tres participaciones
6 sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América,
7 que posee en propiedad dentro del capital social de la COMPAÑÍA
8 PACICONCONSULT C. LTDA., sin reservarse beneficio alguno para sí; y, los
9 cónyuges señor Carlos Francisco Rodríguez Peralta y señora Gilda Nelly Moya
10 Salazar de Rodríguez, por sus propios y personales derechos, y por los que
11 representan del régimen especial de la sociedad conyugal que tienen formada,
12 declaran en forma libre y voluntaria por medio del presente instrumento
13 público, que ceden o transfiere a favor del Economista Robert Santiago
14 Andrade Torres, ciento treinta y tres participaciones sociales, iguales e
15 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, que poseen en
16 propiedad dentro del capital social de la COMPAÑÍA PACICONCONSULT C. LTDA.,
17 sin reservarse beneficio alguno para sí.- Por cuanto los "Cedentes" han
18 recibido la totalidad del justo precio, la cesión o transferencia es absoluta y se
19 realiza con todos sus derechos, sin que por lo tanto se tenga que hacer
20 reclamo alguno en lo posterior, por este ni por ningún otro concepto.-
21 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por su parte los "Cesionarios", declaran que
22 aceptan la cesión o transferencia de las participaciones sociales que hacen a
23 su favor los "Cedentes", por ser el ánimo y convenir a sus intereses,
24 ratificándose en la capacidad e intención de adquirirlas.- **QUINTA:**
25 **SANEAMIENTO.-** Los "Cedentes" declaran expresamente que la cesión o
26 transferencia implica la transferencia de todos los derechos y obligaciones;
27 además, que las participaciones sociales, están libres de todo gravamen y no
28 se encuentra limitado el dominio; sin embargo, se obligan expresamente de



1 conformidad con la ley al saneamiento.- **SEXTA:** Consta del Acta de Junta
2 General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA PACICONSULT
3 C. LTDA, celebrada el día nueve de enero del año dos mil nueve, que la cesión
4 o transferencia de las participaciones sociales que se realizan por medio de
5 este instrumento público, tienen el consentimiento unánime del capital social
6 de la compañía, tal como lo dispone el artículo ciento trece de la Ley de
7 Compañías vigente.- Además, se acompaña el certificado a que se refiere el
8 precepto legal antes invocado, conferido por el Secretario de la sociedad, con
9 la finalidad que se lo incorpore a la matriz para que forme parte de ella como
10 documento habilitante.- **SÉPTIMA:** La presente escritura pública deberá ser
11 anotada al margen de la respectiva constitución en la Notaría Décima Cuarta
12 del Cantón Guayaquil, así como también al margen de la inscripción en el
13 Registro Mercantil del citado cantón.- Agregue y anteponga usted señor
14 Notario, las demás cláusulas de estilo para la formalización y validez de esta
15 escritura pública y obtener la correspondiente inscripción en el Registro
16 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta transcrita).- Jacinto
17 Cornejo Hernández, Registro tres mil setecientos veinticuatro – Guayas.-
18 Queda agregado al Protocolo, formando parte del mismo, el certificado
19 extendido por el Secretario de la Junta General de Socios de la COMPAÑÍA
20 PACICONSULT C. LTDA.- Los comparecientes presentan sus respectivos
21 documentos de identificación.- En consecuencia los otorgantes se ratifican y
22 aprueban el contenido de la estipulaciones y declaraciones constantes en esta
23 escritura y leída que fue de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, a los
24 comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se
25 afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto conmigo.- doy fe.-

Lo enmendado
023-0046.-Si
corre.-




Ab. José Chiriboga Vaca
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
DE LA NOTARIA DECIMA QUINTA
DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO

En mi calidad de Socio y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía Paciconsult C. Ltda., por medio del presente documento **CERTIFICO** de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Paciconsult C. Ltda., en sesión celebrada el día 9 de enero del 2009, resolvió en forma unánime otorgar el respectivo consentimiento para que: **1)** El Ingeniero Luis Medardo Sarmiento Portilla pueda ceder o transferir a favor del Abogado Giovanni Miguel Valdano Cabezas, ciento treinta y tres participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en propiedad dentro del capital social de la Compañía; y, **2)** El señor Carlos Francisco Rodríguez Peralta pueda ceder o transferir a favor del Economista Robert Santiago Andrade Torres, ciento treinta y tres participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en propiedad dentro del capital social de la Compañía.-

Guayaquil, a 9 de enero del 2009

PACICONSULT C. LTDA.

Mauricio Martínez E

Ec. Mauricio Javier Martínez Erazo
Gerente - Secretario

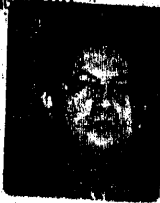


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No 091352610-9

RODRIGUEZ PERALTA CARLOS FRANCISCO
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SABANALZA
08 JULIO 1971
REG. CIVIL 014- 0960 09560 JM
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION 1971

[Firma]
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** E436313442

CASADO GILDA MOYA SALAZAR
SUPERIOR ECONOMISTA

CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ
BLANCA MARIA PERALTA
GUAYAQUIL 11/05/2004
11/05/2016
REN 0765784
Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No 092077875-0

MOYA SALAZAR GILDA NELLY
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
16 MAYO 1978
REG. CIVIL 013- 0078 09423 JE
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1978

[Firma]
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V4363V4222

CASADO CARLOS RODRIGUEZ PERALTA
PRIMARIA ESTUDIANTE

LUIS ROBERTO MOYA
GILDA NELLY SALAZAR
GUAYAQUIL 12/05/2004
12/05/2016
REN 0767118
Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

013-0038 0913526109
NÚMERO CÉDULA

RODRIGUEZ PERALTA CARLOS
FRANCISCO
GUAYAS GUAYAQUIL
BOLIVAR SABANALZA
PARROQUIA

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

166-0030 0920778750
NÚMERO CÉDULA

MOYA SALAZAR GILDA NELLY
GUAYAS GUAYAQUIL
BOLIVAR SABANALZA
PARROQUIA

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





22



FIRMA DEL CECIDUADO

E14431112
 [Redacted]
 [Signature]
 RMA DEL GOBIERNO
 SECCIONAL
 <<<<<<<<

LTS

[Signature]

1

RECEIVED


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

101-0044
NUMERO
ANDRADE TORRES ROBERT SANTIAGO

DECIMO
CANTON
CHAYAZON

GUAYAS PROVINCA
YACUJAN PARROQUIA

F. PRESIDENCIAL EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFRENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009

087-0886
NUMERO
ALDANO CABEZAS GIOVANNI MIGUEL
GUAYAQUIL
CANTON
GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

0907782668
CÓDIGO

[Firma]

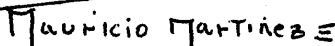
F. PRESIDENTE DEL JURY

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PACICONSLT C. LTDA.-

En la República del Ecuador, Provincia del Guayas, Cantón y Ciudad de Guayaquil, en el local de la sede social de la compañía, ubicado en las calles Cuenca y Guaranda, a los nueve días del mes de enero del año dos mil nueve, siendo las ocho horas, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Paciconsult C. Ltda.- Interviene y preside la sesión el Presidente de la compañía el Ingeniero Luis Medardo Sarmiento Portilla y actúa como Secretario el Gerente el Economista Mauricio Javier Martínez Erazo. En razón de encontrarse presente todo el capital pagado de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y los asistentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin previa convocatoria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, en la que deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día, previa y debidamente acordado por los socios: De acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Compañías y el estatuto social, autorizar la transferencia de participaciones sociales.- Los socios concurrentes son: 1) El Economista Mauricio Javier Martínez Erazo, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 2) El Ingeniero Luis Medardo Sarmiento Portilla, propietario de ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; y, 3) El Economista Carlos Francisco Rodríguez Peralta, propietario de ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles. El Secretario informa que como se trata de una Junta General con el carácter de Universal se reunieron todos los socios los mismos representan la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que se encuentra completo el quórum legal, reglamentario y estatutario, razón por la cual el Presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se lee el único punto del orden del día antes señalado, asunto del cual ya han tratado extraoficialmente los concurrentes, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular. Acto seguido toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que de conformidad con la Ley y el estatuto social es atribución de la Junta General de Socios tratar sobre el punto del orden del día.- Luego de deliberar sobre el asunto antes mencionado, el Secretario de la Junta proclama los resultados de la votación, acordándose por unanimidad autorizar la transferencia de las siguientes participaciones sociales: 1) El Ingeniero Luis Medardo Sarmiento Portilla pueda ceder o transferir a favor del Abogado Giovanni Miguel Valdano Cabezas, ciento treinta y tres participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en propiedad dentro del capital social de la Compañía; y, 2) El señor Carlos Francisco Rodríguez Peralta pueda ceder o transferir a favor del Economista Robert Santiago Andrade Torres, ciento treinta y tres participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en propiedad dentro del capital social de la Compañía.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistente y número de participaciones que representan, valor pagado y votos que corresponden.- b) Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las nueve horas, firmando para constancia todos los concurrentes.- f). Ing. Luis Medardo Sarmiento Portilla, Presidente - socio.- f). Ec. Carlos Rodríguez Peralta, socio.- f). Ec. Mauricio Javier Martínez Erazo, Gerente - Secretario - socio.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original, que se encuentra en el Libro de Actas de Junta General de Socios de la compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 9 de enero de 2009


Ec. Mauricio Javier Martínez Erazo
Gerente - Secretario





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

ESCRITURA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
ADICONSULT C. LTDA.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Luis Sarmiento Portilla

f). ING. LUIS MEDARDO SARMIENTO PORTILLA

C. C.: 091180696-6 / C. V.: 023-0046

Carlos Francisco Rodríguez Peralta

f). EC. CARLOS FRANCISCO RODRÍGUEZ PERALTA

C. C.: 091352610-9 / C. V.: 013-0038

Gilda Nelly Moya Salazar de Rodríguez

f). GILDA NELLY MOYA SALAZAR DE RODRÍGUEZ

C. C.: 092077875-0 / C. V.: 166-0030

Ab. Giovanni Miguel Valdano Cabezas

f). AB. GIOVANNI MIGUEL VALDANO CABEZAS

C.V.: 090778266-8 / C.V.: 087-0886

Robert Santiago Andrade Torres

f). EC. ROBERT SANTIAGO ANDRADE TORRES

C. C.: 091364823-4 / C. V.: 101-0044

EL NOTARIO SUPLENTE



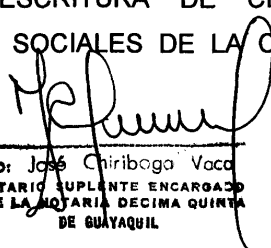
Ab. José Chiriboga Vaca

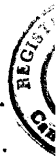
Ab. José Chiriboga Vaca
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
DE LA NOTARIA DECIMA QUINTA
DE GUAYAQUIL

OTOR-

1 GÓ ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO**,
2 QUE SELLO Y FIRMO, EL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
3 NUEVE; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CESIÓN O
4 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
5 PACICONSULT C. LTDA.-




Ab: Jose Chiriboga Vaca
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
DE LA NOTARIA DECIMA QUINTA
DE GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 3.168
FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Enero del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía PACICONSLT C. LTDA., autorizada por el **AB. JOSÉ CHIRIBOGA VACA NOTARIO DECIMO QUINTO SUPLENTE**, el día 12 de enero del 2009, mediante la cual el Sr. **LUIS MEDARDO SARMIENTO PORTILLA**, cede y transfiere 133 participaciones a favor de **GIOVANNI MIGUEL VALDANO CABEZAS**; y el señor **CARLOS FRANCISCO RODRÍGUEZ PERALTA**, con autorización de su cónyuge la señora **GILDA NELLY MOYA SALAZAR** cede y transfiere 133 participaciones a favor de **ROBERT SANTIAGO ANDRADE TORRES**. , todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 11.450 a 11.460, Registro Mercantil número 2.019. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 41.285 del Registro Mercantil del 2.007, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3168



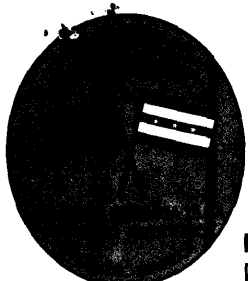
S

REVISADO POR:

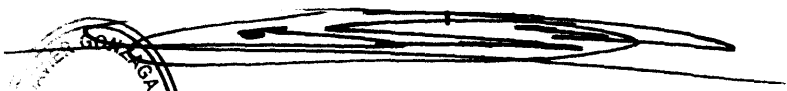


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
SARMIENTO PORTILLA LUIS MEDARDO	133	VALDANO CABEZAS GIOVANNI MIGUEL
RODRIGUEZ PERALTA CARLOS FRANCISCO	133	ANDRADE TORRES ROBERT SANTIAGO



RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, TOMO NOTA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PACICONCONSULT C. LTDA., CONTENIDA EN LA COPIA PRECEDENTE AL MARGEN DEL INSTRUMENTO PRIMITIVO CELEBRADO EL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ANTE EL INFRASCRITO NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 06 DE FEBRERO DE 2009.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

